Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO Nº061/2022.-

GILBERT, 27 de marzo de 2022.-

VISTO

La Ordenanza Nº 985/2022- sancionada y elevada por el H. CONCEJO DELIBERANTE, y;

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art. 107, inc. c), de la Ley 10.027 de Municipios. -

Por ello:

EL PRESIDENTE DE MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE la ORDENANZA Nº 985/2022- sancionada por el H. CONCEJO DELIBERANTE. -

ARTÍCULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 27 de marzo de 2022.-

BERNARDO R. HORNUS
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE GILBERT

MUNICIPIO DE GILBERT
Dpto. EJECUTIVO
Dpto. Gualeguaychú

Municipio de Gilbert
Creciendo Juntos

ANGEL FABIAN CONSTANTINO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT